



**ADENDA AL ESTUDIO
ACÚSTICO PREDICTIVO Y
ZONIFICACIÓN ACÚSTICA**



Índice

ADENDA al ESTUDIO ACÚSTICO PREDICTIVO Y ZONIFICACIÓN ACÚSTICA.....	1
CONTENIDO DE LA ADENDA.....	3
1.- Cambios en la ordenación con afección a la zonificación acústica.....	3
2.- Cambios en el documento de Estudio Acústico Predictivo y Zonificación Acústica del PGOM.....	3
AUTORÍA.....	7
ANEXO 1: MAPAS DE RUIDO.....	9



El 30 de marzo de 2023, se aprobó inicialmente el documento de Plan General de Ordenación Municipal de Marbella (PGOM) acompañado del Estudio Ambiental Estratégico (EsAE) además de los correspondientes Anexos.

Se redacta la presente ADENDA al Estudio Acústico Predictivo y Zonificación Acústica conforme a los cambios efectuados en el Estudio Ambiental Estratégico y documento de PGOM tras su periodo de exposición pública.

1.- CAMBIOS EN LA ORDENACIÓN CON AFECCIÓN A LA ZONIFICACIÓN ACÚSTICA.

1.1.- Redelimitación del Suelo Urbano.

El PGOM delimita los terrenos que se clasifican como suelo urbano de conformidad con el artículo 13 de la LISTA.

En la propuesta final de PGOM se han efectuado ciertos ajustes en la delimitación del Suelo Urbano, el cual disminuye ligeramente de superficie (un -1,2%). Se pasa de 5.374,8 ha a 5.310,26 ha; es decir, 64,5 ha menos.

2.- CAMBIOS EN EL DOCUMENTO DE ESTUDIO ACÚSTICO PREDICTIVO Y ZONIFICACIÓN ACÚSTICA DEL PGOM.

21.- Modificaciones en la Zonificación Acústica.

Los ajustes efectuados en la delimitación del Suelo Urbano han provocado las siguientes modificaciones en la Zonificación Acústica del PGOM de Marbella:

- 1.1.- Se modifica el Mapa de ZSAHS (Zonas de Sensibilidad Acústica Homogénea), según cartografía adjunta.
- 1.2.- Se modifica el Mapa de ZASAS (Zonas Afectadas por Servidumbre Acústica), según cartografía adjunta.
- 1.3.- Se modifica el Mapa de ASAs (Áreas de Sensibilidad Acústica), según cartografía adjunta.
 - 1.3.1.- Se identifica una nueva ASA, de tipo A, que se corresponde con Nuevas Áreas Urbanizadas, y se numera como nº81.
 - 1.3.2.- Se renumeran el resto de ASAs.

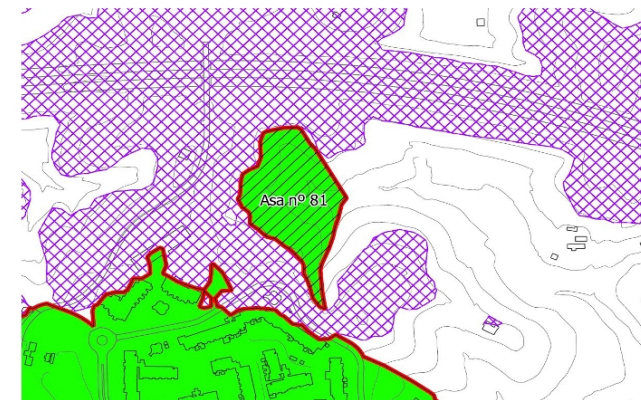


Imagen: Detalle Mapa 03b Zonificación Acústica Áreas de Sensibilidad Acústica

A raíz de lo anterior:

- 1.- Se modifica el Apartado: 1.- ZONIFICACIÓN ACÚSTICA \ 6. METODOLOGÍA DE TRABAJO \ 6.2.2. Zonificación Acústica resultante:

En **azul** los cambios efectuados:

Como resultado del proceso de Zonificación Acústica se han delimitado un total de **108 ASAs** en el término municipal de Marbella.

- 2.- Se modifica el Apartado: 1.- ZONIFICACIÓN ACÚSTICA \ 6. METODOLOGÍA DE TRABAJO \ 6.3.2. Zonas de Conflicto Teóricas:

En azul los cambios efectuados:

- Se localizan en la zona de San Pedro:

ZCTI: Se debe a la localización del ASA 03 (Tipo a) colindante con otra OCA Tipo c (ASA 88). En ambos casos se desarrollan áreas urbanizadas existentes. La diferencia entre los índices Ld, Le y Ln, establecidos como OCA para cada tipo de estas áreas es de 8 dBA respectivamente. Lo que se pretende advertir es la posible afección que las actividades del Palacio de los deportes Elena Benítez pueden generar sobre los usos residenciales situados al Sur.

ZCT2: Se debe a la localización del ASA 60 (Tipo a) colindante con otra área Tipo c (ASA 88). En el caso del ASA 60 se desarrollan nuevas áreas urbanizadas mientras que en el caso del ASA 88 se desarrollan áreas urbanizadas existentes. La diferencia entre los índices L_d , L_e y L_c establecidos como OCAs para cada tipo de estas áreas es de 13 dB respectivamente.

ZCT3: Se debe a la localización del ASA 04 (Tipo a) colindante con otra de Tipo c (ASA 88). En ambos casos se desarrollan áreas urbanas.

existentes. La diferencia entre los índices Ld, Le y Ln, establecidos como OCAs para cada tipo de estas áreas es de 8 dBA respectivamente. Lo que se pretende advertir es la posible afección que las actividades del Palacio de los deportes Elena Benítez pueden generar sobre el Parque de las 3 culturas situado al Norte.

ZCT4: Contigua a la anterior, se debe a la localización del ASA 04 (Tipo a) colindante con otra de Tipo d (ASA 90). En ambos casos se desarrollan áreas urbanizadas existentes. La diferencia entre los índices Ld, Le y Ln, establecidos como OCAs para cada tipo de estas áreas es de 5, 5 y 10 dBA respectivamente. Lo que se pretende advertir es la posible afección que los usos terciarios del URP-SP-5 pueden generar sobre el Parque de las 3 culturas situado al Norte.

ZCT5.1 y ZCT5.2: Se debe a la localización del ASA 03 (Tipo a) colindante con otra de Tipo d (ASA 90). En ambos casos se desarrollan áreas urbanizadas existentes. La diferencia entre los índices Ld, Le y Ln, establecidos como OCAs para cada tipo de estas áreas es de 5, 5 y 10 dBA respectivamente. Lo que se pretende advertir es la posible afección que los usos terciarios del URP-SP-5 pueden generar sobre los usos más sensibles del ASA 03.

ZCT6: Se debe a la localización del ASA 59 (Tipo a) colindante con otra de Tipo d (ASA 90). En el caso del ASA 59 se desarrollan nuevas áreas urbanizadas mientras que en el caso del ASA 90 se desarrollan áreas urbanizadas existentes. La diferencia entre los índices Ld, Le y Ln, establecidos como OCAs para cada tipo de estas áreas es de 10, 10 y 15 dBA respectivamente. Lo que se pretende advertir es la posible afección que los usos terciarios del URP-SP-5 pueden generar sobre los usos más sensibles proyectados en el ASA 59.

ZCT7: Se debe a la localización del ASA 03 (Tipo a) colindante con otra de Tipo b (ASA 82). En ambos casos se desarrollan áreas urbanizadas existentes. La diferencia entre los índices Ld, Le y Ln, establecidos como OCAs para cada tipo de estas áreas es de 10 dBA respectivamente. Lo que se pretende advertir es la posible afección que las actividades del Polígono Industrial San Perdo y La Quinta/El Salto pueden generar sobre los usos más sensibles del ASA 03.

ZCT8: Se debe a la localización del ASA 04 (Tipo a) colindante con otra de Tipo b (ASA 82). En ambos casos se desarrollan áreas urbanizadas existentes. La diferencia entre los índices Ld, Le y Ln, establecidos como OCAs para cada tipo de estas áreas es de 10 dBA respectivamente. Lo que se pretende advertir es la posible afección que las actividades del Polígono Industrial San Perdo y La Quinta/El Salto pueden generar sobre el Parque de las 3 culturas.

- Se localizan en el núcleo de Nueva Andalucía:

ZCT9: Se debe a la localización del ASA 15 (Tipo a) colindante con otra de Tipo b (ASA 83). En ambos casos se desarrollan áreas urbanizadas

existentes. La diferencia entre los índices Ld, Le y Ln, establecidos como OCAs para cada tipo de estas áreas es de 10 dBA respectivamente. Lo que se pretende advertir es la posible afección que las actividades del Polígono Industrial de Nueva Andalucía/La Campana pueden generar sobre los usos más sensibles del ASA 15.

ZCT10: Se localiza en el ámbito de Holanducía. Se debe a la localización del ASA 12 (Tipo a) colindante con otra de Tipo d (ASA 91). En ambos casos se desarrollan áreas urbanizadas existentes. La diferencia entre los índices Ld, Le y Ln, establecidos como OCAs para cada tipo de estas áreas es de 5, 5 y 10 dBA respectivamente. Lo que se pretende advertir es la posible afección que las actividades comerciales del ASA 91 pueden generar sobre los usos más sensibles del ASA 12.

- Se localizan en el núcleo principal de Marbella:

ZCT11: Se localiza en la zona más occidental del núcleo. Se debe a la localización del ASA 19 (Tipo a) colindante con otra de Tipo d (ASA 92). En ambos casos se desarrollan áreas urbanizadas existentes. La diferencia entre los índices Ld, Le y Ln, establecidos como OCAs para cada tipo de estas áreas es de 5, 5 y 10 dBA respectivamente. Lo que se pretende advertir es la posible afección que las actividades de alojamiento y restauración del ASA 92 pueden generar sobre los usos más sensibles del ASA 19.

ZCT12: Al igual que la anterior, se debe a la localización del ASA 92 (Tipo d) que colinda, en este caso al Este, con otra de Tipo a (ASA 20). En ambos casos se desarrollan áreas urbanizadas existentes mientras que en el caso del ASA 91 se desarrollan áreas urbanizadas existentes. La diferencia entre los índices Ld, Le y Ln, establecidos como OCAs para cada tipo de estas áreas es de 5, 5 y 10 dBA respectivamente. Lo que se pretende advertir es la posible afección que las actividades de alojamiento y restauración del ASA 92 pueden generar sobre los usos más sensibles del ASA 20.

ZCT13: Igualmente se debe a la localización del ASA 92 (Tipo d) que colinda, en este caso al Norte, con otra de Tipo a (ASA 62). En el caso del ASA 62 se desarrollan nuevas áreas urbanizadas existentes mientras que en el caso del ASA 91 se desarrollan áreas urbanizadas existentes. La diferencia entre los índices Ld, Le y Ln, establecidos como OCAs para cada tipo de estas áreas es de 10, 10 y 15 dBA respectivamente. Lo que se pretende advertir es la posible afección que las actividades de alojamiento y restauración del ASA 92 pueden generar sobre los usos más sensibles proyectados en el ASA 62.

ZCT14: Se localiza en el ámbito de Alhambra del Mar Se debe a la localización del ASA 20 (Tipo a) colindante con otra de Tipo d (ASA 93). En ambos casos se desarrollan áreas urbanizadas existentes. La diferencia entre los índices Ld, Le y Ln, establecidos como OCAs para cada tipo de estas áreas es de 5, 5 y 10 dBA respectivamente. Lo que se pretende advertir es la posible afección que las actividades de alojamiento y

restauración del ASA 93 pueden generar sobre los usos más sensibles del ASA 20.

ZCT15: Se localiza al Norte del núcleo urbano principal de Marbella, en el ámbito de La Montaña-Xarblanca. Se debe a la localización del ASA 27 (Tipo a) colindante con otra de Tipo d (ASA 94). En ambos casos se desarrollan áreas urbanizadas existentes. La diferencia entre los índices Ld, Le y Ln, establecidos como OCAs para cada tipo de estas áreas es de 5, 5 y 10 dBA respectivamente. Lo que se pretende advertir es la posible afección que las actividades de alojamiento y restauración del ASA 94 pueden generar sobre los usos más sensibles del ASA 27.

ZCT16: Igualmente se debe a la localización del ASA 94 (Tipo d) que colinda, en este caso al Norte, con otra de Tipo a (ASA 71). En el caso del ASA 71 se desarrollan nuevas áreas urbanizadas existentes mientras que en el caso del ASA 94 se desarrollan áreas urbanizadas existentes. La diferencia entre los índices Ld, Le y Ln, establecidos como OCAs para cada tipo de estas áreas es de 10, 10 y 15 dBA respectivamente. Lo que se pretende advertir es la posible afección que las actividades de alojamiento y restauración del ASA 94 pueden generar sobre los usos más sensibles proyectados en el ASA 71.

ZCT17: Al igual que la anterior, se debe a la localización del ASA 94 (Tipo d) que colinda, en este caso al Este, con otra de Tipo a (ASA 28). En ambos casos se desarrollan áreas urbanizadas existentes. La diferencia entre los índices Ld, Le y Ln, establecidos como OCAs para cada tipo de estas áreas es de 5, 5 y 10 dBA respectivamente. Lo que se pretende advertir es la posible afección que las actividades de alojamiento y restauración del ASA 94 pueden generar sobre los usos más sensibles del ASA 28.

ZCT18: Se localiza al Norte del núcleo urbano principal de Marbella, en el ámbito de La Torrecilla. Se debe a la localización del ASA 30 (Tipo a) colindante con otra de Tipo b (ASA 87). En ambos casos se desarrollan áreas urbanizadas existentes. La diferencia entre los índices Ld, Le y Ln, establecidos como OCAs para cada tipo de estas áreas es de 10 dBA respectivamente. Lo que se pretende advertir es la posible afección que las actividades industriales del ASA 87 pueden generar sobre los usos más sensibles del ASA 30.

ZCT19: Se debe a la localización del ASA 20 (Tipo a) colindante con otra de Tipo c (ASA 89). En ambos casos se desarrollan áreas urbanizadas existentes. La diferencia entre los índices Ld, Le y Ln, establecidos como OCAs para cada tipo de estas áreas es de 8 dBA respectivamente. Lo que se pretende advertir es la posible afección que las actividades del Complejo Polideportivo Antonio Serrano Lima y del Estadio Municipal de Marbella Antonio Lorenzo Cuevas pueden generar sobre los usos más sensibles del ASA 20.

ZCT20: Se debe a la localización del ASA 20 (Tipo a) colindante con otra de Tipo d (ASA 95). En ambos casos se desarrollan áreas urbanizadas



existentes. La diferencia entre los índices L_d , L_e y L_n , establecidos como OCAs para cada tipo de estas áreas es de 5, 5 y 10 dBA respectivamente. Lo que se pretende advertir es la posible afección que las actividades comerciales del ámbito de Incomar Complejo pueden generar sobre los usos más sensibles del ASA 20.

ZCT21: Al igual que la anterior, se debe a la localización del ASA 95 (Tipo d) que colinda, en este caso al Este, con otra de Tipo a (ASA 31). En ambos casos se desarrollan áreas urbanizadas existentes. La diferencia entre los índices L_d , L_e y L_n , establecidos como OCAs para cada tipo de estas áreas es de 5, 5 y 10 dBA respectivamente. Lo que se pretende advertir es la posible afección que las actividades comerciales del ámbito de Incomar Complejo pueden generar sobre los usos más sensibles del ASA 31.

ZCT22: Se debe a la localización del ASA 20 (Tipo a) colindante con otra de Tipo b (ASA 84). En ambos casos se desarrollan áreas urbanizadas existentes. La diferencia entre los índices L_d , L_e y L_n , establecidos como OCAs para cada tipo de estas áreas es de 10 dBA respectivamente. Lo que se pretende advertir es la posible afección que las actividades del Polígono Industrial Las Albarizas – La Ermita pueden generar sobre los usos más sensibles del ASA 20.

ZCT23: Se localiza al Norte de la anterior. Se debe a la localización del ASA 20 (Tipo a) colindante con otra de Tipo b (ASA 86). En ambos casos se desarrollan áreas urbanizadas existentes. La diferencia entre los índices L_d , L_e y L_n , establecidos como OCAs para cada tipo de estas áreas es de 10 dBA respectivamente. Lo que se pretende advertir es la posible afección que las actividades del Polígono Industrial La Ermita puede generar sobre los usos más sensibles del ASA 20.

– Se localizan en la zona de Las Chapas:

ZCT24: Se debe a la localización del ASA 42 (Tipo a) colindante con otra de Tipo d (ASA 97). En ambos casos se desarrollan áreas urbanizadas existentes. La diferencia entre los índices L_d , L_e y L_n , establecidos como OCAs para cada tipo de estas áreas es de 5, 5 y 10 dBA respectivamente. Lo que se pretende advertir es la posible afección que las actividades de alojamiento y restauración del ASA 97 pueden generar sobre los usos más sensibles del ASA 42.

ZCT25: Se debe a la localización del ASA 48 (Tipo a) colindante con otra de Tipo d (ASA 98). En ambos casos se desarrollan áreas urbanizadas existentes. La diferencia entre los índices L_d , L_e y L_n , establecidos como OCAs para cada tipo de estas áreas es de 5, 5 y 10 dBA respectivamente. Lo que se pretende advertir es la posible afección que las actividades de alojamiento y restauración del ASA 98 pueden generar sobre los usos más sensibles del ASA 48.

ZCT26: Al igual que la anterior, se debe a la localización del ASA 98 (Tipo d) que colinda, en este caso al Este, con otra de Tipo a (ASA 50). En ambos

casos se desarrollan áreas urbanizadas existentes. La diferencia entre los índices L_d , L_e y L_n , establecidos como OCAs para cada tipo de estas áreas es de 5, 5 y 10 dBA respectivamente. Lo que se pretende advertir es la posible afección que las actividades de alojamiento y restauración del ASA 98 pueden generar sobre los usos más sensibles del ASA 50.

ZCT27: Se debe a la localización del ASA 51 (Tipo a) colindante con otra de Tipo d (ASA 99). En ambos casos se desarrollan áreas urbanizadas existentes. La diferencia entre los índices L_d , L_e y L_n , establecidos como OCAs para cada tipo de estas áreas es de 5, 5 y 10 dBA respectivamente. Lo que se pretende advertir es la posible afección que las actividades de alojamiento y restauración del ASA 99 pueden generar sobre los usos más sensibles del ASA 51.

2.2- Modificaciones en la Cartografía.

Puesto que se modifican las ASAs y con ello la identificación de Áreas Urbanizadas Existentes y Nuevas Áreas Urbanizadas, se sustituyen la anterior cartografía por la anexa a la presente Adenda (ANEXO I. MAPAS DE RUIDO).

2.3- Se comprueba la validez de los resultados del Estudio Acústico.

No identificándose nuevas zonas de conflicto a las ya expuestas en el Estudio.



Esta ADENDA al ESTUDIO ACÚSTICO PREDICTIVO Y ZONIFICACIÓN ACÚSTICA del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE MARBELLA (MÁLAGA), ha sido realizado por la UTE IBERMAD, Medio Ambiente y Desarrollo.-BURO4.

FIRMAS AUTORES:

Juan José Caro Moreno, Geógrafo, Colegiado N° 26 Colegio de Geógrafos.


52326171K JUAN JOSE CARO (R: B11475738)
2.5.4.13=Reg11016/HojaCA:17704/Tomo1352/Folio21/Fecha:09/03/2007/
Inscripción:4, serialNumber=IDCES-52326171K, givenName=JUAN JOSE,
sn=CARO MORENO, cn=52326171K JUAN JOSE CARO (R: B11475738),
2.5.4.97=VATES-B11475738, o=IBERMAD MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SL,
c=ES
2025.06.13 09:15:27 +02'00'
2025.001.20531

Cristóbal Ruiz Malia, Biólogo, Colegiado N° 2128 Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Cádiz, Sección Ciencias Biológicas.


31229896J CRISTOBAL LUIS RUIZ (R: B11475738)
2.5.4.13=Reg11016/HojaCA:17704/Tomo1352/Folio21/Fecha:09/03/2007/
Inscripción:4, serialNumber=IDCES-31229896J, givenName=CRISTOBAL LUIS,
sn=RUIZ MALIA, cn=31229896J CRISTOBAL LUIS RUIZ (R: B11475738),
2.5.4.97=VATES-B11475738, o=IBERMAD MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SL,
c=ES
2025.06.13 09:15:37 +02'00'
2025.001.20531



52326171K JUAN JOSE CARO (R:
U72391691)
2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0417/PUESTO
1/34498/18102024102944,
serialNumber=IDCES-52326171K,
givenName=JUAN JOSE, sn=CARO
MORENO, cn=52326171K JUAN JOSE
CARO (R: U72391691), 2.5.4.97=VATES-
U72391691, o=IBERMAD BURO4
MARBELLA UTE, c=ES

AUTORÍA

EQUIPO TÉCNICO:

Ramón Cuevas Rebollo, Arquitecto

Jorge Ferral Sevilla, Arquitecto

Iván Román Pérez-Blanco, Geógrafo

Antonio Barbosa Sánchez.- Grado en Geografía e Historia

Ana Abellán Gamero, Ambientóloga

Adolfo Ruiz Sanz, Ambientólogo y Biólogo

Enrique Domínguez Cantero, Ambientólogo

Pilar Sanz Trelles, Geógrafa

Mª Teresa Ahumada Hueso, Ingeniera Técnica Forestal

Felipe Cancino González, Ingeniero Industrial.

APROBACIÓN INICIAL

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL



Grupo	Subgrupo			Nº de Mapa	Formato (Escala)	Nº de Hojas
Zonificación Acústica	Mapas de ZSAHs			1	A1 (1:32.000)	1
	Mapas de ZASAs			2	A1 (1:32.000)	1
	Mapas de ASAs			3a	A1 (1:32.000)	1
				3b	A1 (1:5000)	16
Estudio Acústico	Mapas de Isófonas	Preoperacional	Ld	4.1	A1 (1:32.000)	1
			Le	4.2	A1 (1:32.000)	1
			Ln	4.3	A1 (1:32.000)	1
		Operacional	Ld	5.1	A1 (1:32.000)	1
			Le	5.2	A1 (1:32.000)	1
			Ln	5.3	A1 (1:32.000)	1
Estudio Acústico	Mapas de Conflictos	Preoperacional	Ld	6.1	A1 (1:5000)	6
			Le	6.2	A1 (1:5000)	5
			Ln	6.3	A1 (1:5000)	6
		Operacional	Ld	7.1	A1 (1:5000)	6
			Le	7.2	A1 (1:5000)	5
			Ln	7.3	A1 (1:5000)	6

ANEXO 1: MAPAS DE RUIDO

APROBACIÓN INICIAL

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

